

AÑO I

PERÍODO ORDINARIO

TOMO I

ACTA NO. 28

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 07 SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA SINDICA MUNICIPAL C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS NÚMERO 25 Y 27 CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
  - 5.1.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN TOMARA PROTESTA A LOS DELEGADOS ELECTOS DE LA COMUNIDAD DE DANTZIBOJAY, TAGUI Y TAXQUI PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022.
  - 5.2. C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE LE AUTORICE LA HORA Y FECHA PARA RENDIR EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 – 2024.
  - 5.3. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA SE APRUEBE LA LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "FRAGALE" CON GIRO COMERCIAL "CAFETERÍA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA" EN EL BARRIO LA ESTACIÓN.
  - 5.4. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA SE APRUEBE LA LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL DE "HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ.
  - 5.5. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA SE APRUEBE LA LICENCIA

Eduardo R. N. Citlalli K. E. S.

Buys<sup>M</sup>



COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "SUSHI RAKKI" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN EL BARRIO LA CAMPANA.

5.6. REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD QUIENES SOLICITAN APLICAR SANCIONES (MULTAS Y/O ARRESTOS) A LA CIUDADANÍA QUE TRANSITE EN EL MUNICIPIO Y COMUNIDADES DE HUICHAPAN POR NO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE SALUD Y SANIDAD EMITIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL VIRUS COVID-19.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
7. ASUNTOS GENERALES
- 7.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
8. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, A LOS DELEGADOS ELECTOS DE LA COMUNIDAD DE DANTZIBOJAY, TAGUI Y TAXQUI PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DEL MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NUMERO 25 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO ES POR TODOS CONOCIDO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA, MOTIVO POR EL CUAL EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EDUARDO R.V.

C. Halli K. (E).

Buys



CON EL FIN DE APROBAR EL ACTA NUMERO 25 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR O ALGUNA MODIFICACIÓN AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA NUMERO 25 SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 25 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021 POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NUMERO 27 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE ES POR TODOS CONOCIDO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA, MOTIVO POR EL CUAL EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

CON EL FIN DE APROBAR EL ACTA NUMERO 27 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR O ALGUNA MODIFICACIÓN AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA NUMERO 25 SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 27 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA A LOS DELEGADOS LA COMUNIDAD DE DANTZIBOJAY, TAGUI Y TAXQUI ELECTOS PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022 PONERSE DE PIE PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES TOMA LA PROTESTA DE LEY.

EL C. EMETERIO MORENO MAGOS MANIFIESTA: DELEGADOS ELECTOS PARA EL PERIODO AGOSTO 2021- DICIEMBRE 2022 **¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE LES HA CONFERIDO EL PUEBLO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, ¿DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN? A LO QUE A UNA SOLA VOZ RESPONDEN “SI PROTESTO” “SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.”**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.2 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SU DISPENSA PARA QUE HAGA LECTURA DEL PROYECTO DE

EDUARDO R. R.

Catalina K. T.

Buys



ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN ESTA SESIÓN LA LIC. KARLA STEPHANIA WILSON BARQUERA, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ LA LIC. KARLA STEPHANIA WILSON BARQUERA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO D DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA PRESENTO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FECHA Y HORA PARA LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 1º INFORME DE GOBIERNO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL MARCAN QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL RENDIR ANUALMENTE AL AYUNTAMIENTO, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. II.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU NUMERAL 60 FRACCIÓN I INCISO D) MARCA QUE EL INFORME SE DEBE RENDIR EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO Y CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO FUERE POSIBLE EN ESTA FECHA, SE HARÁ EN OTRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE EXPEDIRÁ EL ACUERDO, SEÑALANDO FECHA Y HORA PARA ESTE ACTO, SIN QUE EXCEDA DEL 20 DE SEPTIEMBRE. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE EL DÍA SÁBADO 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS CELEBRE SESIÓN SOLEMNE PARA QUE ENTREGUE EL 1º INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE 2020-AGOSTO 2021. SEGUNDO: SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE CADA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE INTEGRA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL POR UN TIEMPO DE HASTA 10 MINUTOS PARA EXPRESAR SU POSICIONAMIENTO RESPECTO AL 1º INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2024. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE EL DÍA SÁBADO 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS CELEBRE SESIÓN SOLEMNE PARA QUE ENTREGUE EL 1º INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE 2020-AGOSTO 2021.**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2020-2024.]*

EDUARDO R.R.

Catali K. E. B. B.



**SEGUNDO: SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE CADA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE INTEGRA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL POR UN TIEMPO DE HASTA 10 MINUTOS PARA EXPRESAR SU POSICIONAMIENTO RESPECTO AL 1º INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2024.**

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.3 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN II, 14, 15, 16, 24, 26, Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "FRAGALE" CON GIRO COMERCIAL DE "CAFETERÍA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LEILA BERENICE SÁNCHEZ DURÁN, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "FRAGALE" CON GIRO COMERCIAL DE "CAFETERÍA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021 Y SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "II.- TODO ESTABLECIMIENTO CUYO GIRO INCLUYA LA VENTA O EL CONSUMO, O AMBAS COSAS, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO PUEDE ESTABLECERSE A UNA DISTANCIA MENOR DE 200 METROS LINEALES A LA REDONDA, DE CENTROS EDUCATIVOS, IGLESIAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, HOSPITALES Y CENTROS DE TRABAJO, EN ESTE ÚLTIMO CASO LOS CENTROS DE TRABAJO SE CONSIDERAN DENTRO DE LA PROHIBICIÓN CUANDO TENGAN UN MÍNIMO DE 50 EMPLEADOS." V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*ERMANO R.R.*

*Catali Kato*  
*Betty*

*[Official seal of the Ayuntamiento Municipal Huichapan, Hidalgo, 2020-2024, with handwritten signatures and notes]*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024

ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. LEILA BERENICE SÁNCHEZ DURAN PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "FRAGALE" CON GIRO COMERCIAL "CAFETERÍA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA" CON DOMICILIO EN CARRETERA HUICHAPAN - SAN JOSÉ S/N BARRIO LA ESTACIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 16:00 A LAS 23:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$1,184.20 (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIOS PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. LEILA BERENICE SÁNCHEZ DURAN**

Leonardo R.P. Catali Kato  
Bautista

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024

PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "FRAGALE" CON GIRO COMERCIAL "CAFETERÍA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA" CON DOMICILIO EN CARRETERA HUICHAPAN - SAN JOSÉ S/N BARRIO LA ESTACIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 16:00 A LAS 23:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$1,184.20 (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Leonardo Pimentel*

*Cataldi Velasco*  
*Bullis*



REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 5.4 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN X, 14, 15, 16, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL DE "HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICAS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ANTONIO ESQUIVEL VARGAS, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL DE "HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICAS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021 Y SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTO DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO." V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

EDUARDO R.N.

Catalina Kitz  
Bautista



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024

SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. ANTONIO ESQUIVEL VARGAS PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL DE "HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ROJO LUGO # 103 BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DE \$24, 867.70 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIOS PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN VII Y ARTICULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. ANTONIO ESQUIVEL VARGAS PARA**

Quedó  
Eduardo P.N.  
Catali Kofe  
Bujes



LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL LA CENTRAL" CON GIRO COMERCIAL DE "HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ROJO LUGO # 103 BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DE \$24, 867.70 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Eduardo R. M.']*

*Eduardo R. M.*

*Catali Ketz*

*[Official seal of the Ayuntamiento Municipal Huichapan, Hidalgo, 2020-2024, with handwritten signatures and dates over it.]*

REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN VII Y ARTICULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.5 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN II, 14, 15, 16, 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "SUSHI RAKKI" CON GIRO COMERCIAL DE " RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ANDREA URIBE PADILLA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "SUSHI RAKKI" CON GIRO COMERCIAL DE " RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTO DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO." V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON

EDUARDO R.R.

Catalina Kitz  
Buitrago



*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. ANDREA URIBE PADILLA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "SUSHI RAKKI" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN PEDRO MARÍA ANAYA # 202 BARRIO LA CAMPANA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA STRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$24, 275.70 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIOS PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. ANDREA URIBE PADILLA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "SUSHI RAKKI" CON GIRO COMERCIAL DE**

*[Handwritten signature]*  
LEONARDO P. R.

*[Handwritten signature]*  
Catalina K. R.  
Betty M.



"RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN PEDRO MARÍA ANAYA # 202 BARRIO LA CAMPANA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$24, 275.70 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE



Edurno R.V.

Catalina del R.

Betty M.

REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ES O SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 5.6 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 48, 72 Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 110, 112, 134 FRACCIÓN II, 139 FRACCIÓN II, 143, 144, 152, 393, 402, 403, 404 FRACCIÓN I, II, III, IV, VII, XII Y XIII, 408 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 5 APARTADO C FRACCIÓN I, APARTADO D, 120, 170, 171 FRACCIÓN I, II, III, IV, VII, XI Y XII, 175 FRACCIÓN II Y 178 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO CUARTO INCISOS A Y B, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DEL DECRETO NÚMERO 4 PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS CAUSADAS POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ASÍ COMO 31, 35, 73 Y 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES EN MATERIA LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DE LOS REGIDORES ESTA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PROYECTOS DE ACUERDOS Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A SU ESFERA DE COMPETENCIA. II.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL NO TENGAN ESTABLECIDAS SANCIONES ESPECIALES, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES: I.- AMONESTACIÓN; II.- MULTA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, SI SE TRATARA DE JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR. SI EL INFRACTOR FUESE NO ASALARIADO, SE APLICARÁ EL MISMO CRITERIO, CON EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD; III.- ARRESTO ADMINISTRATIVO NO MAYOR DE 36 HORAS; IV.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS O LA CANCELACIÓN DEL PERMISO O LICENCIA; V.- CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA; VI.- PAGO AL ERARIO MUNICIPAL DEL DAÑO OCASIONADO, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS SANCIONES QUE PROCEDAN CONFORME A LAS LEYES; Y VII.- EN CASO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR MENORES DE EDAD, SÓLO PROCEDERÁ LA AMONESTACIÓN. III.- LA LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, DE PREVENCIÓN Y CONTROL. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN CON BASE EN ELLA. IV.- LA LEY ESTATAL DE SALUD ESTABLECE QUE SE CONSIDERAN MEDIDAS DE SEGURIDAD AQUELLAS DISPOSICIONES DE INMEDIATA EJECUCIÓN QUE DICTE LA AUTORIDAD SANITARIA DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY Y DEMÁS

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

EDUARDO N. P.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



DISPOSICIONES APLICABLES, PARA PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SE APLICARÁN SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO, CORRESPONDIERE. V.- EL DECRETO NÚMERO 4 EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN ESTABLECE QUE COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y EN AUXILIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL REALIZARA FUNCIONES DE VERIFICACIÓN EN FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA O CUALQUIER OTRA ENTIDAD ANÁLOGA, PODRÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMÁS QUE SEAN EMITIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA. VI.- EN CASO DE QUE LAS PERSONAS NO ATIENDAN EL EXHORTO REALIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE PODRÁ APERCIBIRLOS Y SOLICITAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL O VEHICULAR CORRESPONDIENTES, DANDO AVISO INMEDIATO A LA COPRISEH DEL HECHO O HECHOS QUE INCUMPLAN LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO AL JUEZ CONCILIADOR PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA CORRESPONDIENTE. VII.- EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO ESTABLECE QUE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SON ÓRGANOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO, TIENEN POR OBJETO ESTUDIAR, EXAMINAR, DICTAMINAR Y PROPONER A ESTE, LOS ACUERDOS, ACCIONES Y NORMAS QUE MEJOREN LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE LE SEAN ENCOMENDADAS, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, LOS QUE SUSCRIBEN REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD, REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITAMOS QUE SE APROBEN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DEL DECRETO NÚMERO 4 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, SE AUTORIZA APLICAR SANCIONES (MULTAS Y/O ARRESTOS) A LA CIUDADANÍA QUE TRANSITE EN EL MUNICIPIO Y COMUNIDADES DE HUICHAPAN POR NO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE SALUD Y SANIDAD EMITIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: 1.- TOMAR EN CUENTA QUE LOS VALORES ESCRITOS EN EL DECRETO 4 PARA LA UMA SE DEBERÁN ACTUALIZAR Y APLICAR RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE. 2.- PARA TODO EL PERSONAL QUE LABORE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEBERÁN DE PORTAR EN TODO MOMENTO CUBREBOCAS Y EN SU CASO CARETA FACIAL, DESINFECTAR CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS DE USO COMÚN, EL USO CONSTANTE DE ALCOHOL EN GEL POR PARTE DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS MISMAS. 3.- LAS PERSONAS QUE ASISTEN AL MERCADO Y A LOS TIANGUIS QUE SE ESTABLECEN EN LA CABECERA MUNICIPAL, ASÍ COMO DENTRO DEL MUNICIPIO, YA SEAN TIANGUISTAS O CIUDADANÍA DEBERÁN DE PORTAR EN TODO MOMENTO CUBREBOCAS Y EN SU CASO CARETA FACIAL, CONTAR CON TERMÓMETRO Y TAPETE SANITIZANTE, DESINFECTAR CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS DE USO COMÚN, EL USO CONSTANTE DE ALCOHOL EN GEL POR PARTE DE TIANGUISTAS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS MISMOS, LOS PUESTOS DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR LA SANIDAD. 4.- PARA TODOS LOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE TODA NATURALEZA FIJOS O SEMIFIJOS DE TODO EL MUNICIPIO, DEBERÁN PORTAR EN TODO MOMENTO CUBREBOCAS Y EN SU CASO CARETA FACIAL, CONTAR CON TERMÓMETRO Y TAPETE SANITIZANTE, DESINFECTAR

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*



*[Handwritten signature]* EDUARDO P. A.

*[Handwritten signature]* CRISTÓBAL VELAZQUEZ



CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS DE USO COMÚN, EL USO CONSTANTE DE ALCOHOL EN GEL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE ESTE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTREN EN SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. 5.- PARA TODOS AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO SON DE PRIMERA NECESIDAD COMO BALNEARIOS, ALBERCAS, ANTROS, BARES, CANTINAS, CENTROS NOCTURNOS, BILLARES, JUEGOS MECÁNICOS (FERIAS) O ELECTRÓNICOS INFANTILES, EVENTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE MASIVOS, CUANDO PUEDAN PRESTAR SUS SERVICIOS POR TENER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁN SOLICITAR A LOS CIUDADANOS ADEMÁS DE PORTAR EN TODO MOMENTO CUBREBOCAS Y EN SU CASO CARETA FACIAL, DESINFECTAR CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS DE USO COMÚN, Y EL USO CONSTANTE DE ALCOHOL EN GEL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTREN EN SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, EL COMPROBANTE DE QUE ESTA VACUNADO MISMO QUE DEBERÁ DE DESCARGARLO EN [HTTPS://CVCVID.SALUD.GOB.MX](https://cvcovid.salud.gob.mx) PARA PERMITIRLES EL ACCESO. 6.- EL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS AL SALIR DE SUS DOMICILIOS Y CONSERVARLO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EN LA VÍA PÚBLICA Y AL INGRESAR A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VISITE. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICIÓN SERÁ ACREEDOR A LA MULTA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL DECRETO NÚMERO 4 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ADEMÁS DE EMPLEAR EL ARRESTO ADMINISTRATIVO NO MAYOR DE 36 HORAS EN CASO DE NO CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. 7.- HACER LLEGAR LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR DEL PRESENTE ACUERDO A LOS DELEGADOS DE LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMUNIDADES QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR QUE ACATEN Y ESTÉN EN PERMANENTE VIGILANCIA DE QUE SE LLEVE A CABO, OTORGÁNDOLES LOS NÚMEROS DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE ESTAS DOS ÁREAS REMITAN AL JUEZ CÍVICO MUNICIPAL PARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. 8.- EL PRIMER BARRIO, COMUNIDAD O PUEBLO QUE DEN CUMPLIMIENTO EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO SERÁN BENEFICIADAS CON ALGUNA OBRA PRIORITARIA CON RECURSO PROPIO DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO LLEVEN A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES Y SE BAJE CONSIDERABLEMENTE LOS CONTAGIOS EN LA MISMA. 9.- EMÍTASE PUBLICIDAD DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR A LA CIUDADANÍA PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO. ESTAMOS TOCANDO MUCHOS TEMAS QUE YA VIENEN EN EL DECRETO NÚMERO 4 QUE EMITIÓ EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, PERO A ESTE LE HACÍAN FALTA ALGUNAS MEDIDAS COMO LO ES LAS MULTAS QUE NO SE VIENEN LLEVANDO COMO TAL, EL ARRESTO DE 36 HORAS ASÍ MISMO EN OTRO DE LOS ÁMBITOS NO SE LES PIDE EL COMPROBANTE DE QUE YA ESTÁN VACUNADOS Y LOS TERMÓMETROS, LA CARETA FACIAL Y MUCHAS COSAS QUE LE HACE FALTA AL DECRETO, EN BASE AL DECRETO PRÁCTICAMENTE TODO LO QUE AQUÍ VIENE ESTABLECIDO YA ESTÁ PUBLICADO EN EL DECRETO VIENE CUANTO ES LO QUE SE LES VA APLICAR DE SANCIÓN LO ÚNICO QUE NOSOTROS ESTAMOS SOLICITANDO ES QUE SE LLEVE A CABO Y SEÑOR PRESIDENTE TAMBIÉN QUE SE ATIENDA LA TARJETA INFORMATIVA QUE LE FUE EMITIDA POR PARTE DEL LICENCIADO LEONARDO PIMENTEL COLON DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS CON FECHA 11 DE AGOSTO YA QUE TAMBIÉN HACE MENCIÓN QUE CON BASE EN EL DECRETO NO SE LLEVAN A CABO MUCHAS DE LAS MEDIDAS DE ACUERDO A LA SEMAFORIZACIÓN QUE TENEMOS VIGENTE. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA MANIFIESTA: YO TENGO MUCHAS DUDAS SOBRE ESTE PROGRAMA Y UNA ES LA QUE NO ESTÁ AQUÍ EN EL PROYECTO A PARTIR DE QUE EDADES SE LES VA A APLICAR ESAS MULTAS, QUIENES ESTÁN EXENTOS DE ESAS MULTAS POR QUE HAY PACIENTES INMUNODEPRIMIDOS, HAY PACIENTES ASMÁTICOS, HAY PACIENTES CON PROBLEMAS FACIALES, HAY PACIENTES CON TRASTORNOS RESPIRATORIOS ¿QUÉ VA A PASAR CON LAS PERSONAS QUE ESTÉN CONSUMIENDO EN LAS FONDAS, RESTAURANTES, EN LA

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

Leonardo N. N.

Citalli Kates  
Benny M



COMPRA DE UN HELADO? AHORA SI SE LLEGA A APROBAR ESTE PROYECTO A DONDE SE VA A DIRIGIR ESE DINERO, LO IDEAL ES QUE SE DIRIGIERA A CUESTIONES DE SALUD, A COMPRA DE INSUMOS, COMPRA DE EQUIPOS, ESAS SON MIS PRIMERAS DUDAS QUE YO TENGO QUE NO VI AQUÍ PLASMADAS. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: FELICITAR EN PRIMER LUGAR A LOS DELEGADOS QUE ACABAN DE TOMAR PROTESTA E INVITARLOS A QUE SU ACTUAR SEA IMPARCIAL CON TODOS LOS CIUDADANOS POR QUE HEMOS VISTO QUE ALGUNOS DELEGADOS SOLO FIRMAR DOCUMENTOS A GENTE QUE SON AFINES Y ESO NO DEBE DE SER, ENTRANDONOS EN EL PUNTO ASÍ COMO DICE MI COMPAÑERO HÉCTOR YO TAMBIÉN QUIERO COMENTAR QUE SI BIEN HAY VARIOS ACIERTOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO COMO EL USO DE GEL SANITIZANTE, TERMÓMETRO Y CARETAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TODO ESO PERO TAMBIÉN ME PREOCUPA QUE LA GENTE QUE TRANSITA COMO DIJO MI COMPAÑERO LOS REQUEÑOS NO SON RESPONSABLES Y ESO TAMBIÉN HARÍA FALTA ESPECIFICAR AQUÍ, OTRA QUE LAS AMONESTACIONES CREO QUE VAN EN PRIMER LUGAR ANTES QUE SANCIONAR POR QUE AHORITA HAY GENTE DE REGLAMENTOS QUE TRATO DE REGULARIZAR TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMETIERON MUCHAS IRREGULARIDADES YO VI QUE HABÍA MUCHA GENTE QUE NO TENÍA DINERO Y EL QUE MANDABAN VIGILAR EL INSPECTOR DE REGLAMENTOS COMETIÓ INJUSTICIAS YO SUPE DE ALGUNOS CASOS QUE POR QUE NO LE CAÍAN BIEN AL DELEGADO LOS ACUSARON, EL DELEGADO SI TENÍA OPORTUNIDAD DE VENDER TODO Y CAYÓ GENTE INOCENTE, CREO QUE SE PRETENDE QUE NO SE COMETAN INJUSTICIAS QUE VERDADERAMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESTA MEDIDA SEA PARA PROTEGER A TODA LA CIUDADANÍA DE ESTE CONTAGIO, PERO SI COMO DIJO MI COMPAÑERO HÉCTOR ABRÍA QUE INSERTAR ALGUNOS AGREGADOS PARA TODA LA GENTE ESPECIAL Y QUE SIEMPRE HAYA UNA PREVIA AMONESTACIÓN PORQUE NO ME GUSTARÍA PORQUE NO ESTOY A FAVOR DE QUE COMO YA FUE INFORMADO QUE NO SE SANCIONARÁ INMEDIATAMENTE QUE SE LE DÉ UNA PREVIA AMONESTACIÓN. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: DE PRIMERA INSTANCIA QUIERO RECONOCER A LA REGIDORA ESMERALDA Y AL REGIDOR SEVERIANO POR ESTA PROPUESTA DEBIDO A QUE ES UNA MUESTRA DEL INTERÉS EN LA SALUD DE LA CIUDADANÍA, CONSIDERO QUE ES UNA BUENA ESTRATEGIA EL IMPLEMENTAR ESTE TIPO DE MEDIDAS YA QUE ES UNA BUENA FORMA DE VERIFICAR QUE SE SIGAN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS, DESDE UN PUNTO DE VISTA MUY PERSONAL CONSIDERO QUE NOSOTROS COMO MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL NO DEBEMOS O NO PODEMOS PERMITIR QUE SE BAJE LA GUARDIA ANTE LO CONTAGIOS DEL COVID 19, POR EL CONTRARIO TENEMOS QUE TOMAR DECISIONES INTELIGENTES, DECISIONES EN LAS QUE NOSOTROS NO PONGAMOS EN RIESGO A LA CIUDADANÍA PUESTO QUE LOS CONTAGIOS CONTINÚAN Y LA VACUNACIÓN NO NOS ASEGURA LA DISMINUCIÓN DE LOS CASOS ÚNICAMENTE NOS AYUDA A LA DISMINUCIÓN DE LA PATOLOGÍA POR LO QUE YO SI RECONOZCO ESTA PROPUESTA SIN DUDA Y PUES LOS INVITO A QUE SIGAMOS SIENDO PARTICIPES EN LA MITIGACIÓN DE LOS CONTAGIOS DE LA COVID 19 Y QUE VERDADERAMENTE TENGAMOS UN CRITERIO PROPIO SOBRE SI QUEREMOS SEGUIR EXPONINDO A LA CIUDADANÍA O QUE SITUACIONES ESTAMOS IMPLEMENTANDO, DE VERDAD LOS FELICITO POR ESTA PROPUESTA Y QUIERO EN LO PARTICULAR MENCIONAR QUE PUDIERA IMPLEMENTARSE DENTRO DE LAS AMONESTACIONES EL QUE SE REALICE MEJOR ALGUNA LABOR SOCIAL COMO AMONESTACIÓN Y REGULARIZAR LAS FORMAS DE PAGO DE ESTAS MULTAS PARA EVITAR QUE SE CAIGA EN LA CORRUPCIÓN Y EL USO DE ESTE RECURSO QUE SE RECAUDE COMO LO MENCIONABA EL REGIDOR HÉCTOR QUE SE PUEDA DESTINAR PARA LA COMPRA DE INSUMOS QUE APOYEN A LA SALUD. ES CUÁNTO.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*Eduardo R. R.*

*Catalina Keltz*  
*Buitrago*



• EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS MANIFIESTA: CREO QUE ESTO LO PLATICAMOS BIEN, LO ANALIZAMOS CON LA REGIDORA ESMERALDA, LE HICIMOS LA PROPUESTA AL SEÑOR PRESIDENTE POR ULTIMO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE LO QUE ACABAMOS DE MENCIONAR TODOS QUE EL DISMINUIR EL CONTAGIO DE COVID, ENTONCES NO SE TRATA DE MULTAR NI AGARRAR REPRESALIAS, NI PERSEGUIR GENTE QUE NO, SABEMOS MUY BIEN LO QUE ACABA DE MENCIONAR EL REGIDOR AMÉRICO HAY GENTE QUE NO DEBE O SIGUE ESTAS MEDIAS, SE NECESITA CONCIENTIZAR A TODOS Y ES POR ESO QUE LE AGREGAMOS ALGUNAS AHÍ COMO LO ES EL TAPETE, EL TERMÓMETRO QUE ES BIEN IMPORTANTE, ENTONCES YO CREO QUE LA GENTE YA SABE QUE DEBE DE HACER MUCHAS VECES LA GENTE YA VA A LOS NEGOCIOS Y TENEMOS QUE VER QUE SE HAGA ESTE TRABAJO, EL TERMÓMETRO ES BIEN IMPORTANTE PARA EMPEZAR A DISMINUIR, PORQUE HEMOS VISTO EN VARIOS NEGOCIOS O ESTABLECIMIENTOS QUE ESTÁN CONTAGIADOS HA SUCEDIDO MUCHO POR ESO HAN CERRADO Y SIGUEN CERRADOS MUCHOS, CREO QUE ES BIEN IMPORTANTE EL PRACTICAR ESTE DETALLE PARA PREVENIR, NO SE TRATA DE MULTAR PARA JUNTAR MUCHO DINERO, DE LO QUE SE TRATA ES QUE GENTE ESTE CONCIENTIZADA Y QUE TODOS ESTEMOS EN EL MISMO ENTENDIDO PARA QUE ESTE VIRUS VAYA DISMINUYENDO, POR EJEMPLO ALGUNAS COMUNIDADES SE HAN CONTAGIADO Y ¿QUE HEMOS HECHO? HEMOS REALIZADO MESAS DE TRABAJO, HEMOS TRABAJADO PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE MANERA PUNTUAL LO CUAL HA DISMINUIDO EL CONTAGIO, ENTONCES DE LO QUE TRATA ESTE PUNTO ES DE CONCIENTIZAR A LA GENTE, NO DE SOLO MULTAR HAY MUCHA GENTE QUE YA LO SABE Y QUE LO VA A HACER, TENEMOS MUCHA CONFIANZA EN QUE LA GENTE VA A CAMBIAR Y NOS VA AYUDAR PARA QUE ESTO DISMINUYA CADA VEZ MÁS, OJALA QUE NO HAYA NINGUNA MULTA, ENTONCES SI LES PEDIMOS QUE LO VEAN BIEN ES PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y APROVECHAR A LOS NUEVOS DELEGADOS ADEMÁS DE FELICITARLOS DECIRLES QUE YO CREO QUE USTEDES SERÁN PIEZAS FUNDAMENTALES EN LAS COMUNIDADES PARA QUE NOS AYUDEN YO NORMALMENTE ESTOY VISITANDO LAS CASAS DE SALUD Y ENTIENDO LO QUE SE NECESITA, DESAFORTUNADAMENTE SE LES DIO UN TERMÓMETRO Y OXÍMETRO A CADA DELEGADO Y MUCHOS NO LO HAN DADO A LAS CASAS DE SALUD. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ MANIFIESTA: CEO QUE LA PROPUESTA QUE ESTÁN HACIENDO LOS COMPAÑEROS REGIDORES ES BUENA PERO BUENO TENGO ALGUNAS DUDAS REALMENTE EL TRABAJO DE PLANEACIÓN QUE DEBEMOS DE REALIZAR DEBE DE SER CONJUNTO DE LA COMISIÓN, PORQUE NOSOTROS SOMOS AUXILIARES DE LA COMISIÓN Y BUENO EL TRABAJO DEBE DE SER ANALIZADO, DEBE DE SER DISCUTIDO PARA LLEVARLO AL PLENO, CREO QUE ESTAS MEDIDAS SI SON BUENAS AUNQUE NO DEBEMOS DE CONFUNDIRNOS PORQUE EL RUNTO DE ACUERDO DEL PUNTO 5.6 DICE QUE LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD QUIENES SOLICITAN APLICAR SANCIONES (MULTAS Y/O ARRESTOS) ESTO ME SUENA MUY ESTRICTO EN CUANTO A LAS SANCIONES Y MULTAS, A LA CIUDADANÍA QUE TRANSITE EN EL MUNICIPIO Y COMUNIDADES DE HUICHAPAN POR NO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE SALUD Y SANIDAD EMITIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, VAMOS A PONER QUE SE IMPLEMENTARA ESTA MEDIDA FUERTE PARA IGUAL OBLIGAR A LOS CIUDADANOS A HACER USO DE LOS PROTOCOLOS Y DE LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL ESTADO POR LA SECRETARIA DE SALUD, PERO ¿CUANDO VAN A INICIAR ESTE TIPO DE MULTAS Y ARRESTOS? VAMOS A SUPONER QUE EN LLANO LARGO Y AQUÍ ESTÁ CLARA TAMBIÉN ESTÁN USTEDES MENCIONANDO QUE LO VA A EJECUTAR EL ÁREA DE REGLAMENTOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERO QUEDA ESA DUDA ¿SERÁN NIÑOS O SERÁN ANCIANOS? ¿SERÁN GENTE DEL TRABAJO DE LA VIDA COTIDIANA? Y SI EMPEZAMOS DESPUÉS DE LOS FESTEJOS DEL DÍA 15, ¿BARANDILLA

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature: Severiano]*

*[Handwritten signature: Eduardo N.A.]*

*[Handwritten signature: Betty]*



*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

SOPORTARA UN BUEN NÚMERO DE PERSONAS? Y TAMBIÉN CON RESPECTO A LA OBRA PRIORITARIA QUE LOS COMPAÑEROS MENCIONAN ¿HABRÁ UNA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR ESTE TIPO DE MEDIDAS? PARA DECIR EL BARRIO LA CAMPANA ES EL BARRIO QUE ESTÁ PENDIENTE Y HA LLEVADO TODOS LOS PROTOCOLOS QUE HA ESTABLECIDO LA SECRETARIA DE SALUD Y ES EL BARRIO QUE HA SIDO CALIFICADO EN EL QUE LA POBLACIÓN ESTÁ HACIENDO USO ADECUADO Y ESTÁN RESPETANDO LAS INDICIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD, ESAS SON LOS COMENTARIOS QUE YO TENGO, ¿CUÁL SERÁ LA OBRA PRIORITARIA Y DE CUÁNTO DINERO SERIA? ¿QUIÉN SE ENCARGARÍA DE ESA EVALUACIÓN? ESAS SON DUDAS QUE ME QUEDAN, EN LA MEDIDA SI ESTOY DE ACUERDO PERO ESAS SON ALGUNAS DUDAS QUE TENGO PARA IMPLEMENTAR ESE TIPO DE MEDIDAS QUE SON BUENAS, YO CREO QUE ESTAMOS AL FINAL, NO DE LA PANDEMIA, POR QUE COMO USTEDES SABEN BIEN EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HA HABIDO UN REBROTE DE ESTA INFECCIÓN, IGUAL YO PUEDO DECIR O PUEDO PLATICAR DE LOS TESTIMONIOS QUE HOY HE TENIDO CON MI FAMILIA Y QUE TAMBIÉN REALMENTE LAS ESTADÍSTICAS QUE SE ESTÁN MANEJANDO EN LOS CENTROS DE SALUD Y EN LOS HOSPITALES NO SON REALES , LLANO LARGO NO VIENE A HUICHAPAN, LLANO LARGO VA CON MÉDICOS PARTICULARES Y NO CAE REALMENTE EN LO QUE EL CENTRO DE SALUD Y EL HOSPITAL NOS DICEN CON EL NÚMERO DE PERSONAS ENFERMAS, NO ES UNA REALIDAD. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: POR PRINCIPIO DE CUENTA FELICITAR A LOS DELEGADOS ELECTOS DE LAS COMUNIDADES DE TAGUI, TAXQUI Y DANTZIBOJAY REITERARLES QUE ESTAMOS A SUS ÓRDENES, FELICIDADES POR SU ENCARGO, REFERENTE A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SE ESTÁ TRATANDO DE IGUAL MANERA QUE MI COMPAÑERA CAROLINA FELICITAR A NUESTROS COMPAÑEROS REGIDORES QUE HAN TENIDO A BIEN REALIZAR ESTA PROPUESTA, SIN LUGAR A DUDAS LA INTENCIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL ES APOYAR QUE SE CUMPLAN CON ESAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE HAN DETERMINADO LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y EN ESE SENTIDO COMO LO HA DICHO EL GOBIERNO DEL ESTADO RESPETAN NUESTRA AUTONOMÍA PERO COMO MUNICIPIO ESTAMOS OBLIGADOS A COADYUVAR CON ELLOS PARA QUE EN MAYOR MEDIDA SE CUMPLA CON ESAS DETERMINACIONES QUE HA IMPUESTO LOS ÓRGANOS DE SALUD, PERO AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS ME SURGEN ALGUNAS DUDAS EN TODO ESTO, POR PRINCIPIO DE CUENTAS HAY QUE TENER EN MENTE QUE TODA ACCIÓN TIENEN UNA REACCIÓN ENTONCES A QUE VOY CON ESTO, LAS COSAS QUE TENEMOS QUE HACER COMO AYUNTAMIENTO DEBEN DE ESTAR BASTANTE BIEN PLANEADAS PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA NO SE NOS REVIERTAN A TRAVÉS DE UN RECURSO LEGAL, DE UN JUICIO DE AMPARO O QUE SE YO, POR ESO MI PARTICIPACIÓN ES EN EL SENTIDO DE QUE ESTÁ BIEN Y COMPLETAMENTE DE ACUERDO PERO SI HAY CUESTIONES QUE TENEMOS QUE ANALIZAR UN POQUITO MÁS A FONDO POR EJEMPLO NO HAY QUE DEJAR DE LADO QUE ESTÁ VIGENTE ESE DECRETO NÚMERO 4 DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO Y QUE SI BIEN ES CIERTO SE ESTÁN HACIENDO ALGUNAS MODIFICACIONES A ESE DECRETO CON LAS PROPUESTAS DE ACUERDO QUE LOS COMPAÑEROS ESTÁN PRESENTANDO ENTONCES YO NO ME IRÍA CON LA IDEA O NO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EN EL PUNTO ÚNICO DE ACUERDO QUE DICE QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES Y ARRESTOS A LOS CIUDADANOS QUE TRANSITEN, ENTONCES ESTAMOS HABLANDO NADA MÁS DE LA APLICACIÓN, NO HAY QUE OLVIDAR QUE EXISTE ESE DECRETO Y QUE EN ESE DECRETO ESTABLECEN SANCIONES Y QUE LA CONSECUENCIA LÓGICA JURÍDICA SERIA QUE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO EJECUTEMOS ESAS SANCIONES , ENTONCES POR LO QUE YO VEO AQUÍ ES EN CIERTA FORMA ACTUALIZAR Y MODIFICAR ESAS SANCIONES, SI BIEN ES CIERTO EN EL DECRETO SE ESTABLECIÓ O POR PARTE DEL CONCEJO NO SE ESTABLECIERON LAS SANCIONES, ESTÁN TOMANDO USTEDES COMO REGIDORES LAS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA A FALTA DE Y TOTALMENTE DE ACUERDO, LEYENDO ASÍ RÁPIDAMENTE ESE DECRETO, LAS ACCIONES DEL

EDUARDO N.R.

*[Handwritten signatures]*

*[Official stamps and signatures at the bottom right]*

CONCEJO SOLO ESA LA MULTA, NO CONTEMPLARON EL ARRESTO POR ESO USTEDES LO ESTÁN ADICIONANDO, PERO A LO QUE VOY ES TOTALMENTE DE ACUERDO PERO DEBEMOS DE ANALIZAR ESTO UN POQUITO MÁS A FONDO PORQUE EN TODO CASO SERÍA UNA MODIFICACIÓN ABOGADA, UNA ADICIÓN A ESE DECRETO, PORQUE ES UN DECRETO PUBLICADO O EN TODO CASO DEROGAR CIERTOS PUNTOS DE ESE ACUERDO, MI PROPUESTA PARA CONCLUIR, TOTALMENTE DE ACUERDO, FELICIDADES PERO SI YO CREO QUE METER UN POQUITO MÁS DE ANÁLISIS PARA PODER VOTAR A FAVOR. ES CUÁNTO.

LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: VOY A DAR CONTESTACIÓN A CADA UNA DE LAS PERSONAS SI ME LO PERMITEN, REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO CON LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, A DONDE SE DIRIGIRÁ EL RECURSO Y QUE PASARA CON LOS QUE ESTÉN COMIENDO, VUELVO A REPETIR QUE EN EL DECRETO NÚMERO 4 YA VIENEN ESTABLECIDAS ESTAS DISPOSICIONES LAS MISMA QUE SE HARÁN EN BASE A LA CAPACIDAD DE CADA ESTABLECIMIENTO EL CÓMO DEBERÁN DE LLEVAR LAS MEDIDAS, EL PROTOCOLO QUE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS QUE POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL YA EMITIERON LOS COMUNICADOS E INCLUSO ESTÁN PEGADOS EN LAS PUERTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CÓMO SE DEBEN DE LLEVAR A CABO Y COMO ES QUE SE TIENEN QUE HACER EN BASE A ESO, ME DICE LA REGIDORA MARTHA QUE ESTÁ PREOCUPADA POR LOS MENORES DE EDAD, PARA LOS MENORES DE EDAD DE IGUAL MANERA VIENE ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 4 POR LO QUE SE INVITA A LA CIUDADANÍA A QUE NO SALGA CON MENORES DE EDAD, NO ESTÁ PERMITIDO POR EJEMPLO EN TIANGUIS, EN CIERTO LUGARES CON MENORES DE 12 AÑOS, TODO ESTO YA ESTÁ EN EL DECRETO NUMERO 4 LO ÚNICO QUE NOSOTROS ESTAMOS ACTUALIZANDO Y ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERO 2 DONDE HABLA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL 164 DICE EN LA FRACCIÓN VII QUE EN CASO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR MENORES DE EDAD, SÓLO PROCEDERÁ LA AMONESTACIÓN PRECISAMENTE ATENDIENDO A UNA DE LAS DUDAS QUE USTEDES NOS ESTÁN MENCIONANDO TAMBIÉN ME SURGIERON A MÍ Y AQUÍ ESTÁ DICIENDO QUE NO SE LE PUEDE HACER NADA A UN MENOR DE EDAD MÁS QUE SOLO UNA AMONESTACIÓN, HABLAR, DECIRLE QUE LO QUE ESTÁ HACIENDO ESTÁ MAL, REGIDORA CAROLINA MUCHÍSIMAS GRACIAS POR LOS COMENTARIOS, IGUAL REGIDOR HÉCTOR, LA LABOR SOCIAL COMO AMONESTACIÓN Y REGULARIZAR LAS FORMAS DE PAGO EN ESTE ASPECTO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO, SERÁ BUENO PARA UN MENOR DE EDAD QUE EN LUGAR DE LA AMONESTACIÓN REALICE LABOR SOCIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO, NO LO VEO MAL OJALA QUE LO PODAMOS IMPLEMENTAR DENTRO DE ESTO OFICIAL MAYOR OJALA LO PUEDAN IMPLEMENTAR PARA MENORES DE EDAD LO QUE ES LA LABOR SOCIAL, REGIDOR ABUNDIO NO SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN A TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES COMISIONES POR QUE LO HICIMOS ENTRE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES Y EN ESTRICTO APEGO A LO QUE NOS HABÍA SOLICITADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ÉL NOS PIDIÓ DE MANERA DIRECTA QUE ATENDIÉRAMOS ESTE ASUNTO Y LO PUDIÉRAMOS PRESENTAR EN ESTA SESIÓN DEBIDO A TODOS LOS PROBLEMAS QUE SE HAN GENERADO Y QUE LA CIUDANÍA NO ACATA LAS INDICACIONES QUE YA ESTÁN DESCRITAS POR LA SECRETARIA DE SALUD, POR LA COPRISEH, POR EL DECRETO NÚMERO 4, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y TODO LO QUE SE HA HECHO, ES UNA INVITACIÓN DIRECTA QUE SE LE HACE AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR HABERLO SOLICITADO ASÍ, QUIEN CALIFICARA O QUIEN EVALUARA LA OBRA PRIORITARIA, OBIAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE ENTREGA DIARIAMENTE UN LISTADO DE CÓMO VAMOS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS PROBLEMAS QUE HAY EN CUANTO A COVID, TODOS LOS DÍAS ELLOS RECIBEN ESTE TIPO DE DOCUMENTOS, TARJETAS INFORMATIVAS POR LO QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN DARÁ ATENCIÓN A DONDE SE DARÁ LA OBA PRIORITARIA Y COMO VA A SALIR DIRECTAMENTE DEL RECURSO PROPIO DEL MUNICIPIO PUES EL DETERMINARA QUE OBRA VA A

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.]*

EDUARDO P. R.

Catalina Velázquez

Betty



SER LA QUE SE LE DÉ EL APOYO DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y EN EL CASO ESPECÍFICO DE LO QUE USTED ME PREGUNTABA REGIDOR ROGELIO EN EFECTO LO SOLICITE, ME ASESORE LEGALMENTE DIRECTAMENTE CON LOS COMPAÑEROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL IDEFOM Y CON ALGUNAS PERSONAS DE LOS DIPUTADOS LOCALES EN EL CONGRESO NO HAY NECESIDAD DE DEROGAR EL DECRETO NUMERO 4 PUESTO QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE TENEMOS Y LO CITO AQUÍ DENTRO DEL REGLAMENTO INTERIOR Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL NOS OTORGA A NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO EL PODER OTORGAR Y DAR SEGUIMIENTO A DECRETOS Y ACUERDOS QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO, EN ESTE CASO ESTAMOS IMPLEMENTANDO ALGO MÁS EN BASE AL DECRETO HACIENDO UNA IMPLEMENTACIÓN Y EN EL DECRETO SI SE ESTÁ SOLICITANDO QUE SE LLEVE A CABO ¿POR QUÉ? PORQUE COADYUBÁNDOSE EN ESTA ÁREA ESTA LA COPRISEH, EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, ESTA SEGURIDAD PÚBLICA, HAY PERSONAS QUE NO DAN ATENCIÓN, VIENEN HACEN UNA APELACIÓN O TRÁMITE CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITAN EL APOYO Y NO SE LLEVA A CABO O EL JUEZ CONCILIADOR DETERMINA QUE DE ALGUNA MANERA NO SE PUEDE DAR LA SANCIÓN Y NO SE LLEVAN A CABO, ENTONCES LA PREOCUPACIÓN QUE TENEMOS NOSOTROS NO ES MULTAR Y NO QUEREMOS MULTAR A NADIE, POR ESO SE VA A EMITIR UN COMUNICADO PARA TODAS LAS PERSONAS PARA QUE SE PUEDA LLEVAR DE MANERA DIRECTA A TODO EL MUNICIPIO, QUE TODOS ESTÉN EN ATENTO AVISO DE QUE SE VAN A IMPLEMENTAR ESTAS MULTAS Y/O ARRESTOS ESPERANDO QUE LA CIUDADANÍA DEJE DE HACER ESTO, ATENDER LAS MEDIDAS DE SALUD Y QUE NO TENGA NECESIDAD DE LLEVARSE A CABO. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: CREO QUE SI NOS FALTO TOMAR EN CUENTA DE CUÁNTO VA A SER LA MULTA PERO NO NOS PODEMOS TARDAR MUCHO TIEMPO, TENEMOS QUE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD TODOS Y NO ESPERAR A LA PRÓXIMA SESIÓN, HOY PODEMOS QUEDAR O PODEMOS AGREGAR 3, 4 O 5 UMAS ES CONSIDERAR EL PUNTO, A LOS MENORES DE EDAD SOLO ES UNA LLAMADA DE ATENCIÓN, ESO YA QUEDO MUY CLARO, LA MULTA SOLO ES PARA LOS MAYORES DE EDAD, ES MUY IMPORTANTE AGREGAR 1, 2 O 3 UMAS O 4 PARA SANCIONAR YA SEA EN BARANDILLA LAS 36 HORAS, PODEMOS BAJAR TAMBIÉN ESTE PUNTO PUDIÉRAMOS DECIRLE SON 10, 12 HORAS O LA MULTA DE TAL CANTIDAD, PODEMOS MODIFICAR EL PUNTO PARA QUE LA OFICIAL LO TOMARA EN CUENTA Y SALIÉRAMOS CON ESTE PUNTO PORQUE ES IMPORTANTE INFORMAR A LA CIUDADANÍA, SE TRATA DE CUIDARNOS TODOS Y DE ACTUAR CON MUCHA RESPONSABILIDAD DE VERDAD NO ES UN PUNTO SENCILLO, SE TIENE QUE DISCUTIR POR QUE LE FALTO ALGO Y LO TENEMOS QUE COMPLEMENTAR Y NO PASA NADA, SE TRATA DE LA SALUD DE TODAS Y DE TODOS LOS HUICHAPENSES. ES CUÁNTO.

- LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: TAMBIÉN TENGO ALGUNAS DUDAS Y ME GUSTARÍA QUE A LO MEJOR PUDIERA TOMARSE EN CUENTA POR QUE AQUÍ A LO MEJOR USTEDES EN EL PUNTO DE ACUERDO MENCIANA QUE SE VA A MULTAR A LA GENTE QUE ANDE EN LA CALLE QUE NO PORTE CUBREBOCAS, ESTO ES UNA GRIPA, LOS VIRUS NO ANDAN EN EL AIRE NADA MAS PORQUE SI, TIENE QUE HABER ALGUIEN QUE TE LO CONTAGIE, QUE TE ESTORNUDE EN LA CARA, QUE TE CAIGA EN LOS OJOS, LA BOCA, QUE LO RESPIRES ENTONCES PUES NO ES NADA MÁS QUE SALGAMOS ACÁ FUERA QUE RESPIRES DE MANERA NORMAL Y QUE TE CONTAGIES, POR QUE ASÍ NO SUCEDEN LAS COSAS, ENTONCES YO CREO QUE A MI SE ME HACE EXCESIVO OBLIGAR A LA GENTE A QUE USE CUBREBOCAS ESTOY DE ACUERDO QUE LO DEBEN DE TRAER, POR EJEMPLO AQUÍ ESTAMOS SENTADOS TODOS NOSOTROS YO PODRÍA TENER COVID Y LOS PUEDO CONTAGIAR ESTOY DE ACUERDO AHORITA TRAIGO UN CUBREBOCAS PARA EVITAR QUE ALGUNA DE LAS PARTÍCULAS DE MI SALIVA CAIGA EN SUS OJOS O EN SU BOCA, PERO SI YO ESTOY ALLÁ AFUERA SOLA EN LOS ESCALONES DE LA

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

EDUARDO R.P.

Catalina Ketz  
Betty



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
HUICHAPAN, HIDALGO 2020

PRESIDENCIA Y TENGO COVID YO NO CONTAGIO A NADIE SI NO TENGO A NADIE ALREDEDOR, TAMPOCO ES QUE EL VIRUS ESTE AHÍ VOLANDO EN LAS MICROPARTÍCULAS PARA QUE LA GENTE SE CONTAGIE, LA SEGUNDA DICE QUE TE VAN A ARRESTAR, ENTONCES SI YO ANDO EN LA CALLE SIN CUBREBOCAS ME VA A PODER LEVANTAR LA PATRULLA Y ME VA A TRAER A BARANDILLA PARA QUE PAGUE MI MULTA, ENTONCES AHORA LA POLICÍA SE VA A DEDICAR A LEVANTAR GENTE EN LA CALLE SIN CUBREBOCAS PARA TRAERLOS A BARANDILLA A PAGAR, TAMBIÉN SE ME HACE QUE ES MUCHO SI NO ES UNA POLÍTICA RECAUDATORIA ENTONCES POR QUE MULTAMOS, MAS BIEN DEBERÍAMOS DE HACER UNA POLÍTICA DE SENSIBILIZACIÓN COMO SE ESTABA HACIENDO CON EL CONCEJO QUE ANTES REGALABAN CUBREBOCAS SI TU VAS SOLO EN TU CARRO Y TE VAN A DETENER Y VAN A LLEVAR TU CARRO AL CORRALÓN TÚ EN TU CARRO NO CONTAGIAS A NADIE POR QUE NADIE VA CONTIGO, CREO YO MAS BIEN QUE LO DEBERÍAMOS DE ENFOCAR A MULTAR A LOS ESTABLECIMIENTOS, HA HABIDO QUEJAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE QUE LOS AFOROS EN BASE AL COLOR DEL SEMÁFORO ESTÁN MAL ESTABLECIDOS, NO SABEN DE DONDE SACAN EL AFORO QUE ELLOS ESTABLECEN PERO LO QUE TAMBIÉN ES CIERTO ES QUE TANTO LOS BARES COMO LAS CANTINAS HAN EXCEDIDO ESE LÍMITE, NO PUEDES TENER MÁS DE 30 GENTES Y PASA UNO A LAS DOS, TRES DE LA MAÑANA Y HAY 50 O 100, YO CREO MÁS BIEN QUE DEBEMOS DE ESTABLECER UNA MULTA PARA ELLOS, A MÍ SE ME HACE ALGO EXCESIVO EL QUITARLES LA LICENCIA Y YA NO DEJARLOS TRABAJAR PERO LOS PODRÍAMOS MULTAR CON ALGO SUSTANCIAL EN LUGAR DE YA NO DEJARLOS TRABAJAR NUNCA, CREO TAMBIÉN QUE TODOS LOS NEGOCIOS HAN COOPERADO A PESAR DE QUE NO HAY PRUEBAS CIENTÍFICAS QUE TE COMPRUEBEN QUE LIMPIARTE LOS ZAPATOS, DARTE UN BAÑO CON AGUA DE CLORO Y PONER UN PLÁSTICO ALREDEDOR DE TU NEGOCIO VA A DISMINUIR EL VIRUS, NO EXISTEN PRUEBAS SON MEDIAS QUE SE HAN ESTABLECIDO PERO EN REALIDAD NO TENEMOS UN ESTUDIOS EN MÉXICO QUE DIGA EL PASAR Y LIMPIARTE LOS ZAPATOS TE GARANTIZA QUE NO VAS A TENER COVID, EN REALIDAD ESO NO EXISTE, CREO QUE TODOS LOS NEGOCIOS HAN HECHO TODO LO POSIBLE Y LO PERTINENTE PARA TENER TODAS LAS MEDIDAS YA HASTA TIENEN SU SEÑALÉTICA DEL USO DE CUBREBOCAS Y TODO, PERO YA PENSAR EN UNA MULTA Y QUE POR NO TRAER TU CUBREBOCAS CERRARTE TU NEGOCIO YA SE ME HACE EXCESIVO. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: ES CIERTO SINDICA QUE MIENTRAS NO TENGAMOS A ALGUIEN EN FRENTE NO NOS VAMOS A CONTAGIAR PERO EL VIRUS VIVE 48 HORAS EN DONDE QUEDE, SI ANDAMOS SIN CUBREBOCAS EN ALGÚN LUGAR Y EL VIRUS CAE AQUÍ Y LLEGA ALGUIEN Y SE CONTAGIA, DURA 48 HORAS, ENTONCES SE TRATA DE HACER ACCIONES PREVENTIVAS POR QUE SI NO LO HACEMOS ASÍ LOS CONTAGIOS PUEDEN CRECER DEMASIADO, DIGO YO CREO QUE LO PODEMOS HACER AHORITA COMO CUALQUIER DÍA Y COMO CUALQUIER ARTICULO QUE QUEDO FALTO DE CERTEZA PODEMOS ENRIQUECER UN POQUITO MAS ADELANTE PERO SI NECESITAMOS TOMAR MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA PODER ACTUAR MÁS RÁPIDO YO LO CONSIDERO ASÍ. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: EN LO PERSONAL ESTOY DE ACUERDO CON ESTE PUNTO, CONSIDERO QUE EL PROPÓSITO DE ESTO ES QUE YA NO AVANCE, QUE YA NO HAYA MAS CONTAGIOS, EN EFECTO HAY PERSONAS ASMÁTICAS Y CON MÁS CARACTERÍSTICAS DE ENFERMEDADES, EN MI OPINIÓN CONSIDERO QUE EN EL ACUERDO DEBERÍA DE SER PRIMERO UNA LLAMADA DE ATENCIÓN Y DESPUÉS LA SANCIÓN PARA NO VERNOS TAN DRÁSTICOS, YO CREO QUE POR INFORMACIÓN NO SE HA PARADO, HEMOS OBSERVADO POR PARTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LAS COMUNIDADES LA INFORMACIÓN QUE SE DA A DIARIO Y YO CREO QUE TAMBIÉN ESTO YA DEBE DE SER UNA ACCIÓN PREVENTIVA PARA TODA LA SOCIEDAD HUICHAPENSE, EL CUIDARNOS AHORA SI PARA QUE PRECISAMENTE YA NO HAYA MAS AVANCE DE ESTA ENFERMEDAD. ES CUÁNTO.

EDUARDO N.P.

Catali Kof

Betty

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HGO. 2020-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

• LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: CREO EN TODO LO QUE SIRVA PARA PREVENIR ESTA EXCELENTE YO LO RECONOZCO Y ES COMPRENSIBLE SIN EMBARGO YO CREO QUE SI DEBEMOS DE HACER ALGUNAS PEQUEÑAS MODIFICACIONES, POR EJEMPLO, ES MI OPINIÓN, QUE SE QUITARA LA PALABRA ARRESTO, A MÍ SE ME HACE MUY DRÁSTICO EL ARRESTO CUANDO HAY OTRAS SITUACIONES MAS GRAVES QUE SI AMERITAN ARRESTO Y QUE A VECES LA CIUDADANÍA SABE POR EJEMPLO EN CADA PUEBLO SABE QUE HAY CIERTOS CHICOS QUE DISTRIBUYEN DROGA, NADIE LOS DENUNCIA POR EL CAREO Y POR QUE TIENE MIEDO, ESO SI AMERITA ARRESTO, EN ESTE ACUERDO LA PALABRA ARRESTO SE ME HACE MUY GRAVE, YO SUGERIRÍA SUPRIMIRLA AGREGAR AQUÍ LA AMONESTACIÓN, YO CREO QUE CUANDO SE EMPIEZA AMONESTAR A LA GENTE VA A TENER MAS CUIDADO POR QUE SABE QUE LA SIGUIENTE YA ES UNA SANCIÓN, YO PROPONGO QUE SE PONGA PRIMERO QUE SE HAGA UNA AMONESTACIÓN, QUE SE SUPRIMA LA PALABRA ARRESTO Y QUE A LOS NIÑOS SIEMPRE EN LOS MENORES DE EDAD LOS PADRES SON LOS RESPONSABLES, ENTONCES AHÍ LA AMONESTACIÓN SERIA PARA LOS PADRES, ENTONCES TAMBIÉN SI BIEN AQUÍ EN EL ACUERDO DEL CONCEJO EN EL DECRETO NUMERO 4 COMO DICE LA REGIDORA ESMERALDA ESTÁN LAS SANCIONES SI HABRÍA QUE ESPECIFICARLE A LA CIUDADANÍA PARA QUE SEPAN A QUE SE ATIENE, ENTONCES YO SUGERIRÍA ESAS MODIFICACIONES POR QUE NO SE A MÍ SE ME HACE MUY FUERTE QUE ARRESTEN A UNA PERSONA AUNQUE ES POR EL BIEN DE SU SALUD. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS MANIFIESTA: YO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO HE APRENDIDO MUCHAS COSAS, DE VERDAD QUE YO LES DOY LAS GRACIAS COMPAÑEROS POR EL APOYO QUE ESTAMOS DANDO A ESTAS CAUSAS, APENAS HACE UNOS DÍAS REALIZAMOS UNA PROPUESTA Y YO CREO QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS ESTAREMOS ENTREGANDO UNOS INSUMOS A LO QUE ES EL HOSPITAL GENERAL Y AL CENTRO DE SALUD, TODO ESTO GRACIAS A USTEDES, A TODOS LOS QUE NOS UNIMOS PARA PODER ADQUIRIR ESTOS BIENES, SI TODOS NOS UNIMOS PODEMOS SALIR ADELANTE, ESO ME DA MUCHO GUSTO EL VER QUE TRABAJAMOS CON COMPAÑEROS CON LOS QUE SI NOS PODEMOS ENTENDER Y QUE SI TRABAJAMOS EN CONJUNTO PODEMOS LOGRAR MUCHAS COSAS, ESTO QUE ACABA DE MENCIONAR EL REGIDOR ROGELIO ES BIEN IMPORTARTE, POR EJEMPLO CUANDO VEMOS COSAS COMO POR EJEMPLO UN CONTAGIO SE PUEDE DAR ENTRE 1, 10 O 50, CON UNA SOLA PERSONA ES POR ESO QUE AHORA LA GENTE SE ESTA PREVIENIENDO SI HAY UN CONTAGIO LA GENTE SABE QUE SE DEBE DE AISLAR POR QUE ESE CONTAGIO SE PUEDE LLEVAR A VARIOS LO PODEMOS PREVENIR, ESTO ES MUY IMPORTANTE ACTUAR A TIEMPO, ES UN TEMA URGENTE QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR POR LA SITUACIÓN QUE ESTA PASANDO EN ESTOS MOMENTOS, A LO MEJOR NO ESTAMOS TAN MAL PERO NO HAY QUE DEJAR QUE SE NOS SALGA DE CONTROL ESTA SITUACIÓN, TENEMOS CON QUE PREVENIR Y PODER HACER ALGO PARA QUE ESTO NO SIGA MAS Y NO HAYA GENTE QUE SE SIGA CONTAGIANDO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: EN LO PARTICULAR ME GUSTARÍA COMENTAR QUE A PESAR DEL TIEMPO QUE LLEVAMOS EN PANDEMIA AUN SIGUE HABIENDO MUCHO DESCONOCIMIENTO DE LO QUE ES LA ENFERMEDAD Y POR SUPUESTO ES MUY NOTORIO QUE SI HA HABIDO UNA FALTA DE CONCIENCIA EN EL AUTO CUIDADO PARA MITIGAR LOS CONTAGIOS COMO BIEN LO MENCIONABA TANTO EL PRESIDENTE COMO LA SINDICA TAMBIÉN HAY MUCHOS CONCEPTOS QUE NO SE TIENEN MUY CLAROS POR LA CIUDADANÍA COMO LO ES EL CONCEPTO DE CONTACTO, LAS HORAS DE VIDA DEL VIRUS EN ALGUNAS SUPERFICIES, TAMBIÉN LAS FORMAS DE CONTAGIOS, LA CURVA DE DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS ENTONCES CREO QUE SI NOS METEMOS MAS A DETALLE EN LOS CONCEPTOS DE SALUD SERÍA ALGO MÁS TÉCNICO Y MAS MINUCIOSO Y QUE TAL VEZ CAERÍAMOS EN ALGUNA IRRESPONSABILIDAD POR QUE ES UN TEMA QUE NO MANEJAMOS TODOS EN SU TOTALIDAD, CREO DE CIERTA FORMA SE TIENE QUE MANEJAR DE UNA FORMA MAS GENERAL Y POR ENDE TAMBIÉN EN CUESTIÓN A LO

EDUARDO P. R.

Catalina Velazquez  
Betty



*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

QUE MENCIONABA LA SINDICO SI TENEMOS QUE SER MAS FLEXIBLES, YO EN LO PARTICULAR SI CONSIDERO QUE SEAN MÁS FLEXIBLES EN LO PARTICULAR EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN AL AIRE LIBRE Y QUE NO TENEMOS UNA CONVIVENCIA ESTRECHA CON OTRA PERSONA EN LO PARTICULAR ME REFIERO A LAS PERSONAS QUE SALEN A CORRER O A ANDAR EN BICI, YO CREO QUE EN ESOS MOMENTOS NO ES NECESARIO EL USO DE CUBREBOCAS EN UNA CARRETERA EN LA CUAL NO SE PONE EN RIESGO A NADIE, CREO QUE TAMBIÉN SERÍA IMPORTANTE CONSIDERARLO, AL FINAL CREO SI ES IMPORTANTE CONSIDERAR ASPECTOS TECNICOS Y QUE EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS SI PUDIERAN ENRIQUECER ESTA PROPUESTA QUE COMO DIJE YO EN UN PRINCIPIO LA APOYO POR QUE ESTOY SEGURA QUE ES UNA INICIATIVA QUE VA A PERMITIR MITIGAR LOS CONTAGIOS PERO TAL VEZ SI HAY ALGUNAS CUESTIONES QUE SE DEBERÍAN DE COMPLEMENTAR MAS A FONDO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: ATENDIENDO A TODO LO QUE USTEDES MENCIONA VUELVO A CITAR Y A REITERAR QUE TODO LO AQUÍ PLASMADO ES EN ATENCIÓN A LA COPRISEH, A LO DECRETADO POR ELLOS, TAMBIÉN A LO DECRETADO POR LA LEY ESTATAL DE SALUD Y LA LEY FEDERAL DE SALUD, TODO LO QUE AQUÍ SE PLASMO ES LO MISMO AUTORIZADO EN EL DECRETO NUMERO 4 DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, ATENDIENDO A LO QUE DIJO LA SINDICA CITLALLI EN EL DECIMO CUARTO DICE "EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES EN LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES ESENCIALES, ASÍ COMO EN LA VÍA PÚBLICA EN GENERAL, DEBERÁN OBSERVARSE LAS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA SIGUIENTES: B) SE DECRETA COMO OBLIGATORIO PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EL USO DE CUBREBOCAS AL SALIR DE SUS DOMICILIOS Y DEBERÁ CONSERVARLO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EN LA VÍA PUBLICA Y AL INGRESAR A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VISITE. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICIÓN SERÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 5 UMA'S VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL EQUIVALENTE A \$434.40 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) POR ESO ES QUE NOSOTROS EN EL PUNTO NUMERO UNO DECIMOS QUE HAY QUE ACTUALIZARLO POR QUE SI HACEMOS LA EQUIVALENCIA HACIENDE A UN POQUITO MAS DE LAS 5 UMAS, YA VIENE ESTABLECIDO NO ES ALGO QUE NOSOTROS NOS ESTEMOS SACANDO DE LA MANGA Y ATENDIENDO Y APELANDO UN POCO A LA COMISIÓN QUE YO PRESIDYO QUE ES LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL ÁREA MAS GOLPEADA HA SIDO PRECISAMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS Y EL ÁREA ECONÓMICA DEL MUNICIPIO TENEMOS DOS AÑOS YA EN ATENCIÓN A ESTO HA HABIDO MAS QUE PUBLICACIÓN, MAS QUE PUBLICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y NO LES INTERESA, EL DOMINGO PASADO TUVIERON PROBLEMAS LOS DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS JUNTO CON LAS PERSONAS QUE HACEN DEPORTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA POR QUE SE LLEVÓ A CABO UN EVENTO DEPORTIVO DONDE LA COPRISEH VINO INCLUSO A ESTABLECER LAS MEDIDAS Y SE DIERON CUENTA DE QUE NADIE DABA ATENCIÓN A NINGUNA DE LAS MEDIDAS QUE SE HABÍAN DICTADO Y ELLOS MISMO HACEN LA SOLICITUD DE PODER HACER ESTOS ARREGLOS Y ESTAS SANCIONES CON LA FINALIDAD DE PODER MITIGAR A TODAS LAS PERSONAS QUE COMO YA SE VACUNARON PIENSA QUE YA NO SE PUEDEN ENFERMAR, QUE YA NO PASA NADA CON LAS DEMÁS PERSONAS Y ES EN ATENCIÓN A ESTO, YO EN ESTE ACUERDO JUNTO CON EL REGIDOR SEVERIANO Y EL PRESIDENTE HACEMOS LA PETICIÓN EN EL PUNTO FINAL QUE DICE 9.- EMÍTASE PUBLICIDAD DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR A LA CIUDADANÍA PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO. TODO VIENE EN ESPECÍFICO AQUÍ OBTIAMENTE YA TIENEN EL DECRETO NUMERO 4, TIENEN LAS CIRCULARES DE SALUD Y TODO LO QUE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS , SEGURIDAD PÚBLICA, YA NADA MAS ES DARLES ATENCIÓN A LO QUE YA ESTA ESCRITO, ELLOS TIENEN TODOS LOS PORMENORES DE LO QUE SE TIENE QUE HACER EN DONDE SI Y EN DONDE NO, TAL CUAL LO ESTABLECE EL DECRETO NUMERO CUATRO PERO HAY UN PROBLEMA EL DÍA DE ANTERIOR EN UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MUY CONOCIDO Y NO VOY A MENCIONAR EL NOMBRE

EDUARDO R.R. Citlalli Ketz  
Betty M



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

DE LA PERSONA POR QUE LA CONOCEN BIEN LA SEÑORA NO TOMO LAS MEDIDAS NECESARIAS, VENDE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SU ESTABLECIMIENTO ESTABA ABARROTADO DE GENTE Y LA INSPECTORA QUE LLEGO AL LUGAR A DESHORAS FUE PRIVADA DE SU LIBERTAD EN SU MOMENTO POR QUE NO QUERÍAN QUE EJERCIERA SU TRABAJO, ESTA PERSONA FUE DAÑADA EN SU PERSONA, LA AMENAZARON, LA AMEDRENTARON Y ENTONCES AHÍ NO NOS ESTAMOS PREOCUPANDO POR EL PERSONAL QUE ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO, NOS ESTAMOS PREOCUPANDO POR UNA O DOS PERSONAS A LAS QUE NO SE LES VA A APLICAR UN ARRESTO PERO ESA UNA O DOS PERSONA YA HUBO SUFICIENTE ENTENDIMIENTO MÁS QUE YA VAN CASI DOS AÑOS Y YA ES NECESARIO APLICAR ALGO CONTUNDENTE PARA QUE ESTO SE MITIGUE, ES EN BENEFICIO DE TODAS Y TODOS LOS HUICHAPENSES POR ESTA RAZÓN NO ESTOY DE ACUERDO CON QUE SE quite la parte del arresto por que cualquier persona que no fuera o que no cuente con su debido recurso económico no los estamos golpeando económicamente, se quedara cierta cantidad de horas el juez conciliador determinara las horas obviamente aquí dice en el principio que se pueden tomar hasta 36 horas pero obviamente debido a la infracción toman la medida que deban de ser las horas correspondientes lo estamos pensando esto por si la persona no tiene el recurso económico pues lo pague en barandilla nada mas para que no se vea afectado pero si que ya se someta a unas medias mas contundentes porque lo más golpeado es la economía de Huichapan y los comerciantes del municipio. es cuánto.

- EL REGIDOR ABUNDIO OVERA HERNÁNDEZ MANIFIESTA: LA DISCUSIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE EXPONEN AQUÍ EN LA ASAMBLEA MUNICIPAL SON IMPORTANTES ESTO NOS LLEVA A TENER RESULTADOS O SACAR ADELANTE LOS ACUERDOS QUE REALMENTE CONVENZAN A LA MAYORÍA DE LOS COMPAÑEROS, ESTAS MEDIDAS IGUAL YO LAS CONSIDERO BUENAS PERO SI ME QUEDAN ALGUNAS DUDAS, VUELVO A REPETIR ¿QUIÉNES SERÁN LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE REALMENTE SE ENCARGARAN DE ESTOS RECORRIDOS, EN QUE HORARIOS ESTARÁN HACIENDO LOS RECORRIDOS? YA SE HA TRABAJADO EL GOBIERNO MUNICIPAL HA INVERTIDO CASI DOS AÑOS EN DIFUNDIR LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA QUE LA POBLACIÓN ENTIENDA LA GRAVEDAD DE LA EPIDEMIA, PERO CREO QUE ESTO MAS QUE NADA CONFORME PASA EL TIEMPO HEMOS APRENDIDO A COEXISTIR CON LA ENFERMEDAD, CON LA EPIDEMIA POR QUE HA HABIDO DESEOS, MUERTES DE FAMILIARES Y SERES QUERIDOS QUE REALMENTE SI DUELEN, POR QUE PERDER A UN SER QUERIDO ES UNA SITUACIÓN DE MUCHA TRISTEZA PERO EL HECHO DE COEXISTIR CON LA ENFERMEDAD ES UNA SELECCIÓN NATURAL, ES UN FENÓMENO DE LA EVOLUCIÓN DESCRITO POR CHARLES DARWIN EN SU LIBRO QUE EL EDITO QUE SE LLAMA EL ORIGEN DE LAS ESPECIES EN EL CUAL EL LIBRO ESTA INSPIRADO EN LAS IDEAS DE UN ENSAYO DE THOMAS HENRY HUXLEY Y EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS DE VERDAD EXISTE EN LA LEY DEL MAS FUERTE, CLARO QUE CON ESTO LA GENTE HA PENSADO QUE MORIRSE Y VIVIR SON DOS COSAS COMPLETAMENTE DIFERENTES Y QUE DEBEN DE EXISTIR EN ESTOS MOMENTOS, PERO LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBE DE IMPLEMENTAR SON BUENAS PERO SI TENEMOS QUE DETALLAR LAS ACCIONES, LAS ACCIONES SON PREVENTIVAS ESTOY DE ACUERDO QUE TENEMOS QUE IMPLEMENTAR SON FUERTES YO NO ESTOY DE ACUERDO EN LOS ARRESTOS NI EN LAS MULTAS, SEGUIR DIFUNDIENDO A LA POBLACIÓN LAS MEDIDAS QUE TODO EL MUNDO CONOCE, SE HAN RELAJADO CLARO, HEMOS IMPLEMENTADO Y LA ASAMBLEA A AUTORIZADO ALGUNOS FESTEJOS PATRIOS QUE POSIBLEMENTE DESPUÉS NOS PODEMOS VER MAL PERO BUENO LA ASAMBLEA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL SOMOS LOS RESPONSABLES, PERO AQUÍ LO QUE CUENTA ES LA OPINIÓN Y VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ÓSEA QUE DEBEMOS DE ANALIZAR BIEN Y SI TENEMOS DUDAS DE CÓMO PUEDE OPERAR ESTA ACCIÓN

*[Handwritten signatures and notes at the bottom left]*  
Eduardo N. P. Colali Ketz  
Betty



PUES TENEMOS QUE SER MÁS ESPECÍFICOS EN LA METODOLOGÍA DE CÓMO SE DEBERÁ DE OPERAR, QUIEN LO VA A OPERAR ¿NOSOTROS LAS COMISIONES? SOLAMENTE REGLAMENTOS O SEGURIDAD PÚBLICA ES LO QUE TENEMOS QUE AGREGARLE AL ESCRITO QUE ESTÁN PRESENTADO USTEDES COMPAÑEROS REGIDORES Y SI FUNCIONA DIGO POR QUE YO PIENSO QUE ALGÚN MUNICIPIO DE LA REPÚBLICA O DEL PAÍS SE HA IMPLEMENTADO ESTO PUES TENEMOS QUE HACER QUE REALMENTE FUNCIONE Y SEA PRACTICO Y QUE REALMENTE DISMINUYAN LOS CONTAGIOS DE ESTA ENFERMEDAD. ES CUÁNTO.

LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: ATENDIENDO A LO QUE DIJO EL REGIDOR ABUNDIO LO INVITO A QUE VUELVA A LEER NUEVAMENTE EL ACUERDO QUE NOSOTROS ESTAMOS MENCIONANDO PORQUE AHÍ VIENE EN ESPECIFICO LO QUE USTED ESTA PREGUNTANDO EN EL APARTADO NUMERO SIETE HACER LLEGAR LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR DEL PRESENTE ACUERDO A LOS DELEGADOS DE LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMUNIDADES QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR QUE ACATEN Y ESTÉN EN PERMANENTE VIGILANCIA DE QUE SE LLEVE A CABO, OTORGÁNDOLES LOS NÚMEROS DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, ASÍ COMO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE ESTAS DOS ÁREAS REMITAN AL JUEZ CÍVICO MUNICIPAL PARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ES DECIR ESTO LE COMPETE A JUEZ CONCILIADOR, PROTECCIÓN CIVIL, REGLAMENTOS Y A SEGURIDAD PÚBLICA, SON ELLOS LOS QUE ESTARÁN VIGILANDO EN TODO MOMENTO ESTO PARTE DE LAS DUDAS QUE USTED TIENE YA VIENEN DESCRITAS EN ESTE ACUERDO QUE ESTOY PRESENTADO, POR FAVOR LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA VUELVA A DAR LECTURA PARA QUE USTED PUEDA ESTAR EN EL ENTENDIDO COMO TODOS LOS DEMÁS. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: A NADIE SE LE VA A COMISIONAR QUE ANDE MULTANDO A LOS CIUDADANOS QUE NO USEN CUBREBOCAS EN EL COMERCIO O LA CALLE ESO VA A SER EN CUANTO LA AUTORIDAD LOS VEA, NO SE PUEDE INVERTIR TANTO DINERO EN LA POLICÍA O EN ALGUIEN QUE LE DE SEGUIMIENTO POR QUE NO SE TRATA DE ANDARLE DANDO SEGUIMIENTO A QUIENES SI O A QUIENES NO PERO POR EJEMPLO EL DÍA QUE VENÍAMOS NOSOTROS DE UNA COMISIÓN CON EL REGIDOR SEVERIANO Y ALGUNAS OTRAS REGIDORAS VENÍAMOS DE TLAXCALILLA O DEL CARMEN Y ENTRANDO A LA ROJO GOMEZ DE ALLÁ PARA ACÁ NOS DIMOS CUENTA DE QUE EL QUE VENDE TACOS AL PASTOR NO USA CUBREBOCAS Y MÁS PARA ACÁ NOS DIMOS CUENTA DE QUE EL QUE VENDE ELOTES TAMPOCO TRAÍA CUBREBOCAS ENTONCES NO SE TRATA DE DARLE SEGUIMIENTO ESPECIFICO A ESTAS PERSONAS SI NO QUE EN CUANTO LA AUTORIDAD LOS VEA, PROTECCIÓN CIVIL LOS VEA A LO MEJOR NI LOS VA A MULTAR SI NO QUE SIMPLE O SENCILLAMENTE LES VA A DECIR USA EL CUBREBOCAS, NO ES QUE ESTE ALARMANTE, ES UNA RECOMENDACIÓN Y ES MUY BUENO, EN LAS REUNIONES QUE HEMOS TENIDOS NOSOTROS DE LA SALUD CON EL DOCTOR ANTONIO AGUILAR DE CADA SEMANA NOS HICIERON REFERENCIA DE QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN NO HACE NADA PARA PREVENIR LOS CONTAGIOS, ALABARON MUCHO A TECOZAUTLA Y A NOPALA ENTONCES EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DIJO QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD PARA CREAR REGLAMENTOS PARA QUE PUEDAN DOTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO APOYARA LA DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN HUICHAPAN POR QUE LA PANDEMIA ESTA CRECIENDO Y ESTO ES RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LOS CONTAGIOS ES UNA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO ENTONCES SI EN LAS PRÓXIMAS REUNIONES QUE TENGAMOS CON LOS MÉDICOS ENCARGADOS DE INFORMARNOS QUE ES LO QUE PASA PUES NOS VAN A VOLVER A RECLAMAR NUEVAMENTE QUE NO HEMOS HECHO NADA, ENTONCES YO CREO QUE NECESITAMOS LLEGAR A UN ACUERDO Y SI NO BUENO PUES ABRA UNA MESA DE TRABAJO ENTRE TODAS COMISIONES PARA LLEGAR A UN ACUERDO Y

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

EDUARDO R. P.

Cecilia Katz  
Bautista



HACER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA SI NO LLEGAMOS A NADA HOY, PERO SI ES URGENTE REGIDORA ESMERALDA LES AGRADEZCO MUCHO REGIDOR SEVERIANO ESTE PUNTO ES MUCHO MUY IMPORTANTE PORQUE SE TRATA DE LA SALUD DE TODOS LOS HUICHAPENSES. ES CUÁNTO.

LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: ÚNICAMENTE ME GUSTARÍA COMENTAR QUE EN LO PARTICULAR SIENTO QUE HA SIDO MUY CUESTIONADO ESTE PUNTO EN CUESTIÓN Y QUE EN LO PARTICULAR SI CONSIDERO QUE SE PUDO TRABAJAR DE UNA MANERA MAS COMPLETA TAL VEZ EN MESA DE TRABAJO SIN EMBARGO Y DESAFORTUNADAMENTE A MÍ NO ME FUE POSIBLE ASISTIR A LA SESIÓN EN LA QUE SE AUTORIZARON LAS FIESTAS PATRIAS Y COMO BIEN LO DECÍA EL REGIDOR ABUNDIO QUE SI VAMOS A SER JUZGADOS POR AUTORIZAR UN EVENTO DE ESA MAGNITUD PORQUE NO SER JUZGADOS POR IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO, BIEN LO MENCIONARON NO SABEMOS EN QUÉ MOMENTO VAYAMOS A IMPLEMENTAR LO QUE SE AUTORICE EN ESE PUNTO PERO PARA MÍ TAMBIÉN SERÍA COMO QUE NOSOTROS PUSIMOS LA CAUSA PARA QUE HUBIERA CONTAGIOS Y DESPUÉS VAMOS A AUTORIZAR QUE HAYA MULTAS PARA REDUCIR LOS CONTAGIOS, YO CREO QUE A FINAL DE CUENTAS COMO LO EXTERNE AL PRINCIPIO SIEMPRE DEBEMOS DE TENER UN CRITERIO PROPIO Y MÁS SIENDO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y MÁS PARA MITIGAR LOS CONTAGIOS DEL COVID 19 Y MAS SI TUVIMOS EL VALOR DE AUTORIZAR UNA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS EN EL CUAL VA HABER UN EVENTO MASIVO QUE NO SE VA A PODER CONTROLAR PORQUE NO ASUMIR EL RIESGO TAMBIÉN DE SER JUZGADOS POR IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS CONTAGIOS. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ MANIFIESTA: FELICITO A LA REGIDORA ESMERALDA Y AL REGIDOR SEVERIANO POR ESTE PUNTO QUE ES MUY IMPORTANTE EL PREVENIR MÁS CONTAGIOS EN LA CIUDADANÍA MAS VALE PREVENIR Y NO LAMENTAR, YO LOS FELICITO Y SI ESTOY DE CUERDO CON EL PUNTO PLANTEADO. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, OBTENIENDO 9 VOTO A FAVOR DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, ASÍ COMO LOS REGIDORES JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, CAROLINA GARCÍA TORRES, Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS Y 3 ABSTENCIONES DE LA SINDICA MUNICIPAL C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, REGIDORES ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ Y ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, **RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DEL DECRETO NÚMERO 4 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, SE AUTORIZA APLICAR SANCIONES (MULTAS Y/O ARRESTOS) A LA CIUDADANÍA QUE TRANSITE EN EL MUNICIPIO Y COMUNIDADES DE HUICHAPAN POR NO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE SALUD Y SANIDAD EMITIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EDUARDO R.-R.

Citlalli Olvera

Beatty



1. TOMAR EN CUENTA QUE LOS VALORES ESCRITOS EN EL DECRETO 4 PARA LA UMA SE DEBERÁN ACTUALIZAR Y APLICAR RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.
2. PARA TODO EL PERSONAL QUE LABORE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEBERÁN DE PORTAR EN TODO MOMENTO CUBREBOCAS Y EN SU CASO CARETA FACIAL, DESINFECTAR CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS DE USO COMÚN, EL USO CONSTANTE DE ALCOHOL EN GEL POR PARTE DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS MISMAS.

LAS PERSONAS QUE ASISTEN AL MERCADO Y A LOS TIANGUIS QUE SE ESTABLECEN EN LA CABECERA MUNICIPAL, ASÍ COMO DENTRO DEL MUNICIPIO, YA SEAN TIANGUISTAS O CIUDADANÍA DEBERÁN DE PORTAR EN TODO MOMENTO CUBREBOCAS Y EN SU CASO CARETA FACIAL, CONTAR CON TERMÓMETRO Y TAPETE SANITIZANTE, DESINFECTAR CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS DE USO COMÚN, EL USO CONSTANTE DE ALCOHOL EN GEL POR PARTE DE TIANGUISTAS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS MISMOS, LOS PUESTOS DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR LA SANIDAD.

4. PARA TODOS LOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE TODA NATURALEZA FIJOS O SEMIFIJOS DE TODO EL MUNICIPIO, DEBERÁN PORTAR EN TODO MOMENTO CUBREBOCAS Y EN SU CASO CARETA FACIAL, CONTAR CON TERMÓMETRO Y TAPETE SANITIZANTE, DESINFECTAR CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS DE USO COMÚN, EL USO CONSTANTE DE ALCOHOL EN GEL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE ESTE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTREN EN SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.
5. PARA TODOS AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO SON DE PRIMERA NECESIDAD COMO BALNEARIOS, ALBERCAS, ANTROS, BARES, CANTINAS, CENTROS NOCTURNOS, BILLARES, JUEGOS MECÁNICOS (FERIAS) O ELECTRÓNICOS INFANTILES, EVENTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE MASIVOS, CUANDO PUEDAN PRESTAR SUS SERVICIOS POR TENER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁN SOLICITAR A LOS CIUDADANOS ADEMÁS DE PORTAR EN TODO MOMENTO CUBREBOCAS Y EN SU CASO CARETA FACIAL, DESINFECTAR CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS DE USO COMÚN, Y EL USO CONSTANTE DE ALCOHOL EN GEL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTREN EN SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, EL COMPROBANTE DE QUE ESTA VACUNADO MISMO QUE DEBERÁ DE DESCARGARLO EN [HTTPS://CVCVID.SALUD.GOB.MX](https://cvcovid.salud.gob.mx) PARA PERMITIRLES EL ACCESO.
6. EL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS AL SALIR DE SUS DOMICILIOS Y CONSERVARLO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EN LA VÍA PÚBLICA Y AL INGRESAR A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VISITE. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICIÓN SERÁ ACREEDOR A LA MULTA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL DECRETO NÚMERO 4 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ADEMÁS DE EMPLEAR EL ARRESTO ADMINISTRATIVO NO MAYOR DE 36 HORAS EN CASO DE NO CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal Huichapan, Hidalgo 2020-2024.]*

LEONARDO R.N.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink.]*

*[Official seal of the Ayuntamiento Municipal Huichapan, Hidalgo 2020-2024, with handwritten signatures and initials over it.]*

7. HACER LLEGAR LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR DEL PRESENTE ACUERDO A LOS DELEGADOS DE LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMUNIDADES QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR QUE ACATEN Y ESTÉN EN PERMANENTE VIGILANCIA DE QUE SE LLEVE A CABO, OTORGÁNDOLES LOS NÚMEROS DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE ESTAS DOS ÁREAS REMITAN AL JUEZ CÍVICO MUNICIPAL PARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

8. EL PRIMER BARRIO, COMUNIDAD O PUEBLO QUE DEN CUMPLIMIENTO EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO SERÁN BENEFICIADAS CON ALGUNA OBRA PRIORITARIA CON RECURSO PROPIO DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO LLEVEN A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES Y SE BAJE CONSIDERABLEMENTE LOS CONTAGIOS EN LA MISMA.

9. EMÍTASE PUBLICIDAD DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR A LA CIUDADANÍA PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO 6 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES SE LE ENTREGA LA CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO QUE LOS ACREDITA COMO DELEGADOS MUNICIPALES ELECTOS PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022 DE LA COMUNIDAD DE DANTZIBOJAY AL C. ERIC MEJÍA MOEDANO, DE LA COMUNIDAD DE TAGUI AL C. HILARIO CALLEJAS CHÁVEZ Y DE LA COMUNIDAD DE TAXQUI AL C. ZENAIDO GUERRERO TREJO PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE SOLEMNE SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO SÁBADO 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN PUNTO DE LAS NUEVE HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

Eduardo K.N.

Catalina López  
Bautista





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO  
 2020-2024

*[Signature]*  
 C. EMETERIO MORENO MAGOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*[Signature]*  
 C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA  
 SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

*[Signature]*  
 C. JANETTE ROJO RUFINO

*[Signature]*  
 C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

*[Signature]*  
 C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

*[Signature]*  
 C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ  
 CARRILLO

*[Signature]*  
 C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

*[Signature]*  
 C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

*[Signature]*  
 C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

*[Signature]*  
 C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

*[Signature]*  
 C. MARTHA MEZA RAMOS

*[Signature]*  
 C. CAROLINA GARCÍA TORRES

*[Signature]*  
 C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

*[Signature]*  
 C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

*[Signature]*  
 C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ  
 OFICIAL MAYOR